

Se ponga en el libro Capitulaa Conven. y de
ella y Supedim. vele de a dho fines la copia
oximonia que pidiere para Guarda &
cu dio. y así se acordaron mandaron y
firmaron de sus mercedes los que supie
ron de que doy fe.

Blas Pizarro

Jose Perez

José Buena Vista

Alonso

Diego Linares

Suma de heredades

En la Villa de Molina en quinta dia del mes
de Abril mill sex. cuarenta y seis años; los señores Blas
Pizarro Maun Alcalde ordinario no concurrente el Sr. D.
José Buena Vista Alcaide ordinario por
vacante aiente, Joseph Perez y Thomas Hernandez
hidalgos, que lo fue componen Consejo Jurado y
Sim. de esta dha Villa y concurrente Fran. Lopez Sanchez
y Simon Ferraz D. Fran. Jern. Nella. Cabildo y creaban
Diqueza de una dha Villa y heredades de esta huer
ta, los que concurrente abiendo sido Citados con los
demas que no concurren para pasar cosa tocante
res al beneficio de dho heredades y utilidad. Las
auendas de esta huerza y sobre queda Cize dia
y ora para que se practique la Suma General
de heredades que se acostumbra practicar anual
mente para ese tiempo, segun las Reales escriptu
ras que para ello tiene esta dha Real y Reber
en ella son paros que se acordado de abias nuevas
y antiguas desde S. M. de Junio del año para
el d. de hered. quaxmas. Cize una or dia en que se
celebre dha Suma para mandarlos Repartir sobre
las auendas que componen en dho heredades.